

ANUNCIO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

**DENOMINACIÓN: JEFE/A SECCIÓN DE CARRERA HORIZONTAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(CÓDIGO GEPER 1/17.256)**

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Relación de empleo: **Funcionarial**
- Nivel: **26**
- Complemento específico: **C**
- Tipo de puesto: **Singularizado**
- Forma de Provisión: **Concurso**
- Adscripción a Administraciones Públicas: **AP**
- Clave Exclusión: **IN01 (Cuerpo Superior de Administración y Cuerpo de Gestión)**
- Adscripción a Grupo/Subgrupo: **A1/A2**
- Concejo: **ES/33/044 OVIEDO**

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Gestionar, proponer e informar en materia de carrera horizontal y evaluación del desempeño, así como coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Servicio de Ordenación y Asesoramiento en materia de Recursos Humanos.
- Dirección General de Empleo Público.
- Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán enviar solicitud, acompañada de currículum vitae, por correo electrónico a PERSONALCONSEJERIA.PRESIDENCIA@asturias.org en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:

La propuesta de nombramiento se realizará a favor de la persona que se estime más idónea atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a las mismas para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en Currículum Vitae.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos reservados a los cuerpos de adscripción del puesto convocado (Cuerpo Superior de Administración y Cuerpo de Gestión), de acuerdo con los siguientes criterios que serán valorados de mayor a menor relevancia, en el siguiente orden:

1. Puestos que tengan el subsector 4, de gestión de personal, adscritos a la Dirección General de Empleo Público.
2. Puestos que tengan el subsector 4, de gestión de personal, adscritos a cualquier órgano distinto del señalado en el apartado 1.

3. Puestos que tengan el sector 1.

4. Mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo Superior de Administración o en el Cuerpo de Gestión.

Asimismo, se valorarán los siguientes méritos en relación con el manejo/formación de las siguientes herramientas informáticas:

- GEPER: Se valorará el manejo de la herramienta GEPER y la formación certificada.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

